



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SR. JOSE JESUS ALQUINTA
ALQUINTA**

DECRETO (E) N° 1991

FECHA, 23.12.2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Sr. José Jesús Alquinta Alquinta, valor \$ 389.401.- incluido IVA.

3.- Cotización Srs. Sodimac S.A., valor \$ 549.890.- incluido IVA.

4.- Cotización Sr. Renato Díaz S.A., valor \$ 547.358.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 389.401.- al proveedor Señor José Jesús Alquinta Alquinta, RUT: 10.754.590-5, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1516 y 1520 de fecha 05.12.2011, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor José Jesús Alquinta Alquinta, RUT: 10.754.590-5.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**